



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2025-901-E-UNC-DEC#FD-OPCIONAL LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES- EX-2025-00092849

VISTO:

El expediente EX-2025-00092849- -UNC-ME#FD en el cual se ha dictado la resolución decanal RD-2025-901-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la Resolución Decanal RD-2025-901-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2025, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación: Nombre materia Opcional: “LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES - VINCULACIÓN CON EL DERECHO DE FAMILIA, SUCESORIO Y DEMÁS RAMAS DEL DERECHO” Carrera: Abogacía. Asignatura de la que depende: Derecho Privado VI. Cátedra "B". Profesor Titular: Olga E. Orlandi (36606). Profesores Dictantes: Graciela Moreno de Ugarte (28690); Prof. María Garzón Lascano (40084); Ab. Eugenia Pérez Hortal (60921). Invitados: Ab. Alejandra Mora, Ab. Andrea Kowalenko, Ab. María Belén Mignon, Ab. Eugenia Pérez Hortal, Ab. María Garzón Lascano, Ab. Julián Brusasca, Ab. José Luis Limonggi, Ab. Verónica Velasco, Ab. Silvana Naveda, Ab. Silvana Castagno y Ab. Mariana Wallace. Adscriptos Colaboradores: Ab. Alejandra Mora, Ab. Eugenia Pérez Hortal, Ab. Julián Brusasca, Ab. José Luis Limonggi, Ab. Verónica Vela. Créditos: 3 (30 horas) Semestre: Segundo Semestre 2025.

Modalidad: Presencialidad Remota. Día y hora para su dictado: Lunes, 16:00 hs.2) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 2.- Regístrese, hágase saber. Gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.